República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00600-00.

A través del memorial visible a fl. 150 del paginario virtual, la gestora judicial de la propiedad horizontal accionante allega el avalúo del bien raíz aprisionado en el presente proceso, identificado con la matrícula inmobiliaria Nº 280-116346.

En ese orden de ideas, la Judicatura **DISPONE CORRER TRASLADO** de la mencionada tasación, por el término de 10 días para que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación original, que hoy es objeto de actualización, fue adosada dentro de los 20 días siguientes a la consumación del secuestro (num. 2°, art. 444 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 **SECRETARIA**

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbffce2b383f15c3143c36958c967ab75793e06cc4da04d1295e4353e686e2ca**
Documento generado en 24/08/2020 08:48:40 a.m.